



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

RCS-SO-01-01-2020

QUINTO: Aprobar las BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESAR A CARRERA ACADÉMICA DE LA UPSE 2020, PARA LA **CATEGORÍA DE AGREGADO 3**, según el siguiente detalle:

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
PARA EL INGRESO A LA TITULARIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

En cumplimiento de la Resolución No **RCS-SO-01-01-2020**, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, con fecha 27 de enero de 2020, y de conformidad con el REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR y el REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA (UPSE) Artículo 15. – Del ingreso a la carrera por concurso público de méritos y oposición: para el ingreso como profesor titular de la UPSE, se convocará al correspondiente concurso público de méritos y oposición.

Calificación de las fases del concurso público de merecimientos y oposición.- Para la calificación de la fase de oposición en el caso de profesores e investigadores auxiliares y agregados deberá tener un peso de entre el cincuenta (50%) y setenta (70%) por ciento del total; y entre el treinta (30%) y setenta (70%) por ciento para profesores e investigadores principales. Por lo tanto, se determina lo siguiente:

- 1) Profesores(as) e investigadores(as) Auxiliares 1 y Agregados 3:
a) Fase de méritos.- Se valorará por un total de CINCUENTA (50) puntos.
b) Fase de oposición.- Se valorará por un total de CINCUENTA (50) puntos.

El concurso público de merecimientos y oposición mantendrá dos fases, cuyo proceso y orden será definido por la universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable:

Fase de méritos.- Consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por las y los aspirantes, conforme a lo establecido en este Reglamento y en la normativa interna de la institución de educación superior.

Fase de oposición.- Constará de pruebas teóricas y/o prácticas, orales y escritas, así como, de la exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación que haya dirigido o en el que haya participado. No se aplicará de modo obligatorio el requisito de la exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación al postulante para personal académico titular Auxiliar 1.



UNIVERSIDAD ESTATAL “PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

La fase de oposición deberá tener un peso de entre el cincuenta y el setenta por ciento del total de la calificación en el concurso para profesores e investigadores auxiliares y agregados, y entre treinta y setenta por ciento para profesores e investigadores principales.

En caso de que exista un solo participante que cumpla con todos los requisitos y puntajes mínimos de cada etapa, éste será declarado ganador, siempre y cuando complete al menos el 75 % de la nota máxima del puntaje total. Sin perjuicio de que en estos casos las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de su autonomía responsable requieran un porcentaje más alto.

Requisitos para Profesor Titular Agregado 3

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR INVESTIGADOR

Artículo 31.- Requisitos del personal académico titular agregado de las universidades y escuelas politécnicas.- Para el ingreso como miembro del personal académico titular agregado de las universidades y escuelas politécnicas, además de los requisitos generales establecidos en este reglamento, se deberá acreditar:

1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, (la UPSE como requisito propio exige grado de PhD) reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación;
2. Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación;
4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en los últimos dos períodos académicos;
5. Hacer realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación;
6. Haber participado al menos doce meses en uno o más proyectos de investigación;
7. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
8. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición, o ser promovido a esta categoría de conformidad con las normas de este Reglamento; y,
9. Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

Instrumento para la calificación de los méritos a Profesores Agregados 3

INDICADORES	Puntos por ítem	Máximo a reconocer por unidad	Descripción del ítem	Medio de verificación
Formación				
Formación de grado en el área del concurso (Título de tercer nivel en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra)	2	2	Se considera el ítem solo si es afín al campo de conocimiento de la materia en concurso.	Copia del título más registro de la página de SENESCYT impreso.
Formación de 4to nivel: (Se reconoce un solo título, solo el de mayor categoría) Formación de Maestría afín al área del conocimiento	2	2	Se considera el ítem solo si es afín al campo de conocimiento de la materia en concurso.	Copia del título más registro de la página de SENESCYT impreso.
Formación de PhD o Doctorado equivalente.	10	10	Se considera el ítem solo si es afín al campo de conocimiento de la materia en concurso.	Copia del título más registro de la página de SENESCYT impreso.
Educación continua				
Cursos de Formación o Perfeccionamiento profesional en el área Pedagógica – Didáctica	1 punto por cada 40 horas	3	Se reconocen cursos de 40 horas o más, realizados en los últimos 5 años. Se podrán	Copia de los certificados.

Dirección Campus: Vía La Libertad – Santa Elena. Teléfono Conmutador: (593) (04) 2781-732

Rectorado Telefax: 2780019. E-mail: rectorado@upse.edu.ec

La Libertad – Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

INDICADORES	Puntos por ítem	Máximo a reconocer por unidad	Descripción del ítem	Medio de verificación
			sumar las horas de cada certificación presentada.	
Cursos de actualización o perfeccionamiento profesional en el campo de conocimiento de la materia en concurso.	1 punto por cada 40 horas	3	Se reconocen cursos de 40 horas o más, realizados en los últimos 5 años. Se podrán sumar las horas de cada certificación presentada.	Copia de los certificados.
Suficiencia en el dominio de una lengua distinta a la materna.	1	1	Se considera el nivel B1 o superior.	Copia del certificado de institución educativa o académica, con especificación del nivel.
Experiencia Profesional y Docente				
Experiencia como docente en asignatura declarada o afines en el campo de conocimiento que consta en la convocatoria en IES nacionales y extranjeras.	1 punto por año	3	Se consideran dos períodos o ciclos académicos por año. Acumulables o no.	Certificados laborales.
Experiencia en gestión y dirección académica.	1 punto por año	2	Se considera gestión y dirección académica lo relacionado en el Artículo 9 del Reglamento de Escalafón y Carrera del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.	Certificados laborales.

Dirección Campus: Vía La Libertad – Santa Elena. **Teléfono Conmutador:** (593) (04) 2781-732

Rectorado Telefax: 2780019. **E-mail:** rectorado@upse.edu.ec

La Libertad – Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

INDICADORES	Puntos por ítem	Máximo a reconocer por unidad	Descripción del ítem	Medio de verificación
Experiencia en ejercicio profesional en el área afín al campo de conocimiento motivo del concurso.	0,5 puntos por año	1	Actividades profesionales diferentes a las docentes.	Certificados laborales.
Experiencia en la dirección de trabajos de titulación y/o tesis de tercer nivel.	0,5 puntos por tesis	2	Se consideran los procesos de dirección de tesis terminados.	Certificados que demuestren su labor como director o tutor.
Experiencia en la dirección de tesis de maestría.	1 puntos por tesis	2	Se consideran los procesos de dirección de tesis terminados.	Certificados que demuestren su labor como director o tutor.
Experiencia en la dirección de tesis de doctorado.	2 puntos por tesis	2	Se consideran los procesos de dirección de tesis terminados.	Certificados que demuestren su labor como director o tutor.
Experiencia en Investigación				
Director de proyectos de investigación.	1 punto por cada proyecto	2	Director de Proyectos investigación con duración de al menos 12 meses, que hayan finalizado con la presentación y aprobación institucional de los resultados.	Certificación de la institución por haber dirigido el proyecto.
Participación en proyectos de investigación.	0,5 punto por cada proyecto	2	Participación como investigador o ejecutor en proyectos de investigación con duración mínima de 12 meses que hayan finalizado con la presentación y aprobación institucional de los resultados.	Certificación de la institución por haber participado en el proyecto.

Dirección Campus: Vía La Libertad – Santa Elena. **Teléfono Conmutador:** (593) (04) 2781-732

Rectorado Telefax: 2780019. **E-mail:** rectorado@upse.edu.ec

La Libertad – Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

INDICADORES	Puntos por ítem	Máximo a reconocer por unidad	Descripción del ítem	Medio de verificación
Publicaciones				
Publicaciones científicas	1 punto por cada una	3	Se refieren a artículos académico – científicos publicados e indexados en las bases de datos de Scopus o en ISI Web of Knowledge.	Evidencia de la publicación.
Publicaciones regionales	0,5 puntos por cada una	3	Se refieren a artículos académico – científicos, publicados de forma impresa o electrónica en revistas a nivel regional (Latindex, SciELO, REDALYC, DOAJ, EBSCO, LILACS, OAJI).	Evidencia de la publicación.
Libros o capítulos de libros	1 punto por cada una	2	Se refiere a trabajos e investigaciones científicas publicadas como libros o capítulos de libros por editoriales de prestigio o revisados por pares.	Se califican ejemplares físicos o digitales en los que se pueda apreciar Editorial, ISBN, fecha de publicación.
Ponencias en eventos científicos				
Ponencias en eventos científicos internacionales.	1 punto por cada ponencia	2	Se consideran ponencias orales realizadas en los últimos 5 años.	Certificado de participación.
Ponencias en eventos científicos nacionales.	0.5 puntos	1	Se consideran ponencias orales realizadas en los últimos 5 años.	Certificado de participación.

Dirección Campus: Vía La Libertad – Santa Elena. **Teléfono Conmutador:** (593) (04) 2781-732

Rectorado Telefax: 2780019. **E-mail:** rectorado@upse.edu.ec

La Libertad – Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

INDICADORES	Puntos por ítem	Máximo a reconocer por unidad	Descripción del ítem	Medio de verificación
	por cada ponencia			
Premios o reconocimientos				
Premios o reconocimientos académicos recibidos	1 punto por cada premio	2	Otorgados por una IES o institución de regulación y control de Educación Superior o académica nacional o extranjera	Copia de los reconocimientos recibidos.
Docente de la institución	1 punto por cada año	2	Otorgados por ser docente de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.	Certificado laboral.

- En caso de existir dos puntajes iguales entre los participantes de la misma asignatura en el campo de conocimiento, se considerarán las acciones afirmativas: Mujeres, discapacitados, pueblos y nacionalidades del Ecuador y otros grupos sociales históricamente excluidos, correctamente documentado.
- Cuando exista un solo participante que cumpla con todos los requisitos y puntajes mínimos de cada etapa, esté será declarado ganador, siempre y cuando complete al menos el 75 % de la nota máxima del puntaje total.
- La participación en el Concurso de Méritos y Oposición será gratuita para todos los postulantes.



UNIVERSIDAD ESTATAL

“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

- La Comisión designada por el OCS, en el caso de los docentes de la UPSE, considerará la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor investigador del Sistema de Educación Superior, en el caso que corresponda:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- Las instituciones de educación superior pública y particulares deberán cumplir con la Disposición General Primera hasta la finalización del segundo periodo académico ordinario del año 2020.

De no contar con el título requerido después de esta fecha, solo podrán vincularse a la institución como personal de apoyo a través de cualquiera de las modalidades previstas en este Reglamento, o mediante el respectivo concurso público de merecimientos y oposición para la obtención de un puesto titular. Igualmente ocurrirá con los profesores ocasionales que cuenten con título de maestría.

Se exceptúa de esta disposición al personal académico de las carreras de arte.

El personal académico que se vinculó a una universidad o escuela politécnica, antes de la vigencia de este Reglamento, que actualmente se encuentre vinculado a una universidad o escuela politécnica bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales independientemente de su título, podrá continuar prestando sus servicios hasta la finalización del segundo periodo académico del año 2020; exceptuando el personal académico que se encuentre cursando un programa doctoral, en cuyo caso el tiempo de vinculación contractual podrá alargarse hasta por dos (2) años más.

En los concursos públicos de méritos y oposición se otorgará al personal académico aludido en los incisos anteriores un puntaje adicional de hasta el veinte por ciento de la fase de méritos, por haber prestado sus servicios a la institución de educación superior.

Este puntaje adicional se reconocerá también a aquellos miembros del personal académico que se encuentren, a la fecha de expedición de este Reglamento, vinculados a las instituciones de educación superior públicas y particulares bajo la modalidad de contratos civiles, de servicios profesionales o técnicos especializados.



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

Rúbrica de Oposición
Clase Demostrativa (30 puntos).

	Indicador	Puntaje máximo	Calificación del criterio	Total
Preparación de la clase (12 puntos)	Expone con claridad los conocimientos del tema desarrollado.	4		
	La clase tiene las fases de Introducción (recapitulación y motivación), Desarrollo (desarrollo del tema), Conclusiones (Resumen y evaluación).	4		
	Desarrolla el tema de forma lógica y con rigurosidad conceptual de los contenidos.	4		
Dominio del tema (8 puntos)	Responde correctamente y con claridad las preguntas realizadas por los asistentes.	4		
	Maneja la información actualizada y pertinente de los conocimientos.	4		
Metodología aplicada (10 puntos)	Dispone el tiempo y recursos en función de los resultados esperados.	2		
	La clase induce al planteamiento de preguntas, reflexiones, críticas, conclusiones académicas.	2		
	Utiliza diferentes recursos pedagógicos que faciliten el aprendizaje.	2		
	La comunicación verbal y no verbal es adecuada.	2		
	La metodología es coherente con planificación propuesta.	2		
TOTAL				



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

Exposición de un proyecto de investigación (20 puntos).

Aspecto a evaluar	Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Calificación del criterio	Total
Problema de investigación (5 puntos)	Expone un problema real que requiere de solución y lo contextualiza desde una perspectiva integral.	1		
	Denota un vacío en el conocimiento que da pauta al problema de investigación.	2		
	Considera la necesidad, la magnitud, trascendencia, factibilidad, valor teórico.	2		
Objetivos (5 puntos)	Presenta el objetivo general y los objetivos específicos, de manera clara. El objetivo general indica lo que se pretende alcanzar con la investigación	2		
	Los objetivos específicos indican lo que se pretende realizar en cada una de las etapas de la investigación.	2		
	Ambos tipos de objetivos responden a las preguntas: ¿Qué se quiere alcanzar? ¿Cómo lo voy a lograr? ¿Para qué lo voy a realizar?	1		
Metodología (3 puntos)	Hay una descripción detallada y clara del diseño de la investigación, la muestra, se presentan los instrumentos y se indican los procedimientos de análisis a utilizar.	3		
Resultados (5 puntos)	Presenta la información relevante, bien organizada, sustentada con gráficas, cuadros y demás elementos pertinentes.	2,5		
	Están organizados apropiadamente en función de los objetivos del trabajo y el planteamiento teórico que lo sustenta.	2,5		



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

Discusiones (2 puntos)	Los argumentos se plantean de forma lógica y se sustentan en la revisión bibliográfica y en los datos recopilados.	2		
TOTAL				



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

PLAZAS VACANTES

No.	Campo amplio	Campo detallado	Campo específico	Asignatura	Formación de tercer nivel	Formación de cuarto nivel	No. de plazas	Facultad	Carrera
1	Salud y bienestar	Salud	Enfermería y Obstetricia	Enfermería en Salud Pública	Licenciado/a en Enfermería	Doctor en Ciencias de la Salud Pública o afines.	1	Ciencias Sociales y de la Salud	Enfermería
2	Ciencias sociales, Periodismo e Información	Ciencias Sociales y del comportamiento	Ciencias Políticas	Desarrollo Social	Licenciado en Ciencias sociales, jurídicas y políticas	Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas	1	Ciencias Sociales y de la Salud	Gestión Social y Desarrollo
3	Ciencias sociales, Periodismo e Información	Periodismo e Información	Periodismo y comunicación	Géneros Interpretativos	Licenciado en Periodismo	Doctor en Programa de Comunicación Pública	1	Ciencias Sociales y de la Salud	Comunicación
4	Ciencias sociales, Periodismo e Información	Periodismo e Información	Comunicación y Documentación	Investigación en comunicación	Licenciado en Comunicación Social, Educación o afines	PhD en Información y Documentación o afines	1	Ciencias Sociales y de la Salud	Comunicación
5	Ciencias sociales, Periodismo e Información	Ciencias Sociales y del comportamiento	Ciencias Políticas	Sociología Urbana y rural	Licenciado en Ciencias de la comunicación social o afines	Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas o afines	1	Ciencias Sociales y de la Salud	Gestión Social y Desarrollo
6	Administración	Información Gerencial	Educación Comercial y Administración	Sistemas Integrados de Gestión de calidad	Ingeniero en gestión de procesos o afines	PhD en Gerencia o afines.	1	Administración de Empresas	Ciencias Administrativas



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

7	Educación	Educación	Educación	Filosofía	Licenciado en Educación o afines.	Doctor en Ciencias Pedagógicas/Educación o Afines.	1	Ciencias de la Educación e Idiomas	Educación Básica
8	Educación	Educación	Educación	Metodología de la Investigación	Licenciado en Educación o afines.	Doctor en Ciencias Pedagógicas/Educación o Afines.	1	Ciencias de la Educación e Idiomas	Educación Básica
9	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinario	Producción agrícola y ganadera	Agricultura	Agroecología	Ingeniero agropecuario o afines	Doctor en Agricultura Sustentable o afines	1	Agropecuaria	Ciencias Agrarias
10	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinario	Producción agrícola y ganadera	Agricultura	Pastos y forrajes	Ingeniero agropecuario o afines	Doctor en Ciencias Agrarias	1	Agropecuaria	Ciencias Agrarias
11	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinario	Producción agrícola y ganadera	Agricultura	Fertilidad del suelo	Ingeniero agropecuario o afines	Doctor en Agronomía-Ciencias del Suelo o afines	1	Agropecuaria	Ciencias Agrarias
12	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinario	Producción agrícola y ganadera	Agricultura	Maquinaria Agropecuaria	Ingeniero mecanizador agropecuario o afines.	Doctor en Mecanización o afines	1	Agropecuaria	Ciencias Agrarias
13	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinario	Producción agrícola y ganadera	Agricultura	Edafología	Ingeniero Agrónomo o afines	Doctor en Ciencias Agrícolas o afines	1	Agropecuaria	Ciencias Agrarias



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22

14	Tecnología de la información y la comunicación.	Tecnología de la información y la comunicación	Sistemas de información	Auditoría de Tecnologías de Información	Licenciado o Ingeniero en Informática de Gestión o afines	PhD. En Tecnologías y Sistemas de Información	1	Tecnologías de la Información	Sistemas y Telecomunicaciones
15	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	Ciencias Biológicas	Biología	Microbiología	Biólogo, Acuicultor o afines	Doctor en Biología y afines	1	Biología	Ciencias del Mar
16	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	Ciencias Biológicas	Biología	Patología	Biólogo, Acuicultor o afines	Doctor en Biología, en Ciencias Ambientales y afines	1	Biología	Ciencias del Mar
17	Ciencias de la Ingeniería	Ingeniería, Industria y Construcción	Construcción e Ingeniería Civil	Análisis sísmoresistente	Ingeniero Civil	Doctor en Ingeniería y afines	1	Ingeniería Civil	Ciencias de la Ingeniería
18	Ciencias de la Ingeniería	Ingeniería, Industria y Construcción	Construcción e Ingeniería Civil	Resistencia de materiales II	Ingeniero Mecánico, Civil o afines.	Doctor en Ciencias Técnicas y afines	1	Ingeniería Civil	Ciencias de la Ingeniería
19	Ciencias de la Ingeniería	Ingeniería, Industria y Construcción	Electricidad y energía	Metodología de la Investigación	Ingeniero en Petróleo	Doctor en Ciencias de la Educación	1	Petróleo	Ciencias de la Ingeniería
20	Ciencias de la Ingeniería	Ingeniería, Industria y Construcción	Electricidad y energía	Geología estructural	Ingeniero en Petróleo o Geólogo	Doctor en Geología	1	Petróleo	Ciencias de la Ingeniería



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Creación: Ley Nº 110 R.O. (Suplemento) 1998-07-22
